

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: Solicitud de Adición y Prórroga de Contratos Profesionales.

Cordial saludo,

De conformidad al asunto en referencia, la Personería Distrital de Barranquilla en atención a sus necesidades de apoyo profesional, puntualmente apoyando en protección del interés público en especial las que hacen referencia a la salud, al ambiente, los bienes de uso público, al desarrollo urbanístico y que se ajusten a lo establecido en la constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos y órdenes superiores emanadas de las autoridades competentes en el distrito, y la vigilancia de servicios públicos y gestión pública, en calidad de supervisor solicito prorrogar y adicional plazo a los siguientes contratos suscritos entre la Personería Distrital y,

CONTRATISTA	No. CONTRATO
RAIZA NADINE DOMINGUEZ RUIZ	202200757
ADOLFO MANRIQUE LUNA	202200753
AYDA PATRICIA OBANDO BENITEZ	202205026
CIRO BECERRA RUIZ	202200750
NELLYS JUDITH ROMERO NUÑEZ	202200751
REGINALDO ALBERTO OROZCO BALLESTAS	202200749
SHIERLEY BRILLY RODRIGUEZ MENDOZA	202200752
NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO	202200744
RAMIRO RICARDO RANAURO ROMERO	202200743
MARGARITA ROSA GAMARRA GARCIA	202207202

Que, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y en especial, los trámites de apoyo en procesos de la Personería Distrital Barranquilla, solicito comedidamente previa disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente se adicione el plazo de tres (3) meses a cada uno de los contratos, que no supera el 50% del valor inicialmente pactado en cada uno de los contratos relacionados.

Como se ha señalado, ya que se hace necesario por parte de la Entidad se requiere continuar con los tramites adelantados a la fecha por parte de los contratistas con relación a su perfil profesional y las funciones de la delegada en las que han apoyado y han dado cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,



EDUAR ALFONSO QUINTERO LOZANO
Supervisor

